



En mi calidad de Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción V y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 85, 87, 99 y 100 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, se designa, a partir del 05 de septiembre de 2026, al ciudadano

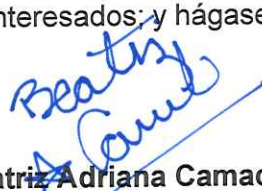
CARLOS ROGELIO ARRIAGA GONZÁLEZ
Como Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Nuevo León

Lo anterior, por reunir los requisitos establecidos por los artículos 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y, 99, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Asimismo, por haberse cumplido los supuestos establecidos en el referido artículo 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que establece que *"...En caso que no se aprobara la propuesta de designación de un servidor público, el Consejero Presidente deberá presentar una nueva propuesta dentro de los treinta días siguientes. De persistir tal situación, el Presidente podrá nombrar un encargado de despacho..."*; supuestos que acontecieron durante el desarrollo de las sesiones extraordinarias del Consejo General de este Instituto, celebradas los días 05 de agosto y 04 de septiembre del presente año.

Por lo anterior, se le exhorta a cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y en las demás disposiciones aplicables de carácter nacional y estatal, y a guiarse con el mayor profesionalismo en aras de garantizar los principios rectores de la función electoral.

Notifíquese esta designación a las Consejerías Electorales de este Instituto; a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas; al Instituto Nacional Electoral; por estrados a las y los demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de Internet del Instituto.


Dra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ambas emanen, y desempeñas leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido, por encima de cualquier interés particular.

Monterrey, N.L., a 05 de septiembre de 2026

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Carlos Rogelio Arriaga González.

Carlos Rogelio Arriaga González